CONSORCIO
SUBACHOQUE 2025

CONSORCIO SUBACHOQUE 2025
NIT: 901.968.653-2

Bogotá, D.C., enero 26 de 2026

CSB – O - 055

Señor(es):
Ing. Jairo Geovenni Ortiz
Director de Interventoría
Grupo Metro Colombia S.A.S
Calle 9 No. 7-99
Madrid, Cundinamarca

REF: Rehabilitación de la vía que conduce desde el casco urbano de Subachoque, municipio de Subachoque hasta la vereda de Puente Piedra, municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca.

ASUNTO: Respuesta oficio GMC-142-012-2026 del 15 de enero del 2026.

Estimados señores,

Por medio de la presente damos respuesta al oficio GMC-142-012-2026 con fecha del 15 de enero del presente año, subsanando las observaciones establecidas en el oficio:

1. *Ajustar el encabezado de todo el documento ya que menciona que es el informe N. 3.*

Se realizó el ajuste solicitado en todo el documento.

2. *Ajustar el periodo en el contenido del informe, ya que menciona el mes de noviembre.*

Se modificó el periodo del informe en la página 16, 34 y 35.

3. *Se relaciona el uso de 75 m3 de relleno NP040 del proveedor RUMARCO, del cual se remiten documentos con posterioridad a su uso, se solicita no se haga uso de proveedores sin la autorización previa de la Interventoría. Actualizar tabla de proveedores haciendo la claridad de Rumarco como comercializador de productos de la fuente de materiales de Doble A ingeniería.*

Se realizó la respectiva actualización de la tabla de proveedores autorizados. Página 6 y 7.

4. *Numeral 2.3.2.3 Manejo integral de RCD, eliminar lo mencionado en la ficha teniendo en cuenta que la radicación del documento a la CAR se realizó hasta el mes de enero de 2026.*

El correo fue radicado el 23 de diciembre del 2025 vía correo electrónico, y se recibió radicado por parte de la corporación el 23 de diciembre.





En la pagina 15, se adiciona el cuadro relacionado en el oficio.

5. *Numeral 2.3.4.1 Manejo del descapote y cobertura vegetal; se solicita aclarar que el aprovechamiento de los árboles de la tabla 8 no lo realizo el Consorcio sino terceros (mencionarlos si es posible).*

En la pagina 26, se hace la aclaración que el aprovechamiento de los árboles relacionados No fue realizado por el Consorcio sino por terceros.

6. *Numeral 3, programa de seguimiento, control y monitoreo.*

- En el indicador de inducciones, en el mes de diciembre ingresaron a obra 5 personas correspondientes al subcontratista HH.
- En cuanto al indicador del material sobrante, en el mes de noviembre y diciembre se generó 156,26 m3 de material de excavación y 32,19 m3 de demolición, para un total de 188.45 m3. Y la cantidad llevada al gestor de RCD en el mes de diciembre es de 168 m3. Quedo por disponer 32.19 m3 de material.
- *Tal como se indicó esta Interventoría sólo reconocerá las baterías sanitarias que se requieran según la cantidad de personal por lo que se debe evaluar el indicador (uno por género y uno por cada 15 trabajadores)*.

  Se alquilaron 6 baños portátiles debido a que se iban a abrir diferentes frentes de trabajo al mismo tiempo. Si atendemos la observación, se retirarían 2 baños, pero cuando se abran más obras se tendrá la necesidad de nuevamente aumentar las baterías sanitarias.

- El consumo de agua en el mes, fue de, 0.41 m3 (413 litros), la cantidad utilizada en obra para la fabricación de solado. Es importante tener en cuenta, que el concreto utilizado para la fundida del box culvert, lo provee el Rubí. Es decir, se realiza con concreto premezclado.
- *Dado que ya se tienen las unidades sanitarias se requiere el certificado del proveedor en donde conste el volumen de residuos generado y los mantenimientos de los mismos.*

  Se anexa el certificado del proveedor Bañomóvil.

- *Revisar el indicador de manejo de descapote ya que en el documento si se menciona la tala de árboles (así sea por terceros), hacer esta salvedad en el indicador.*

  En la página 26, en la ficha 2.3.4.1. PBSE – 4.1 – 12. Manejo del descapote y la cobertura vegetal, se menciona que "*Hasta el periodo del presente informe se han aprovechado 20 individuos arbóreos. Se aclara, que este aprovechamiento No fue realizado por el consorcio sino por terceros*", es decir, que en el mes de noviembre y diciembre se han talado 20 individuos. se aclara que en el mes de diciembre No se realizó actividad de tala.

ANEXOS

1. Se anexan los oficios CSB-O 167, 013 y 023.
2. *Anexo 6.1 Se solicita se remitan los vales del gestor de RCD y no los de la empresa transportadora ya que estos no garantizan su disposición final o aprovechamiento, así mismo tramitar ante el gestor la respectiva certificación que este acorde con los vales, cabe resaltar que este documento será requerido por la Interventoría.*

Se anexan los vales correspondientes al gestor de RCD Puente Piedras SAS junto con el certificado y del proveedor el Rubí y Titán.

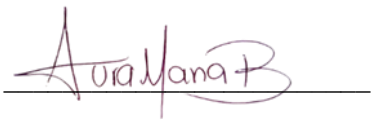
3. *Faltan los soportes que hacen parte del presupuesto del PAGA, aún no se ha definido el rubro a ser reconocido en esta área, para este periodo*

Como se había mencionado en el comité presencial realizado el 08 de enero del presen año, el contratista se encontraba en el proceso de recolección de todos los soportes pertinentes para soportar el presupuesto del PAGA, que se presentará simultáneamente al acta. De igual forma, en la mesa de trabajo realizada el miércoles 21 de enero del presente año con interventoría, se presentó el avance del presupuesto PAGA y se realizaron unas observaciones. En el transcurso de esta semana se realizará la revisión del documento para su radicación.

4. *Se solicita que se tramite ante los proveedores Rumarco y Concreto El Rubi el despacho del material suministrado para el periodo 1 al 31 de diciembre de 2025, soporte que reforzara lo remitido en los vales de despacho.*

Se anexa el certificado de suministro de material del mes de diciembre de Rumarco y el Rubí.

Cordialmente,



Aura María Bello Arévalo
Residente ambiental